



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 827 - 2014-A/MPSM.

Tarapoto, 24 de Diciembre del 2,014.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

V I S T O:

El Memorándum Nº 441 -2014-A/MPSM, de fecha 24 de Diciembre del 2014 en la cual **AUTORIZA** convocar a Concurso Público, **SEIS (06)** plazas vacantes , para las diferentes oficinas, en la condición de Contratación Bajo el Régimen Laboral de Decreto Legislativo Nº 276, de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Memorándum Nº 431-2014-A-MPSM, el Alcalde de la MPSM, solicita Habilitar la plaza Nº 006 que se encuentra que se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal –CAP- Secretaría II, en calidad Previsto; asimismo la asignación de recursos y por consiguiente la contratación de una persona natural para ocupar dicha plaza.

Que, mediante Informe Nº 232-2014-OLyA/MPSM el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes requiere la contratación en la Plaza Nº 059-de un auxiliar de Sistema Administrativo II, para ocupar dicha plaza.

Que, mediante nota de coordinación Nº 249/2014-GDS-MPSM, el Gerente de Desarrollo Social solicita la contratación en la plaza Nº 232- - Auxiliar de Sistema Administrativo II y por consiguiente la contratación de una persona para ocupar dicha plaza.

Que, mediante nota de coordinación Nº 122-2014-OIS/MPSM-T, le Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas solicita la contratación en la plaza Nº 036 de un Operador PAD II, para ocupar dicha plaza.

Que mediante Informe Nº 1387-2014-SGEPyEO-GIPU/MPSM, la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras, solicita la contratación en las plazas Nº 361 y 364- Técnico en Ingeniería II, para ocupar dichas plazas.

Que, Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum Nº 441-2014-AVMPMSM, de fecha 24 de Diciembre del 2014; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín **AUTORIZA** se efectué la Convocatoria de Concurso Público de **SEIS (06)** plaza vacantes en la condición de contratación bajo el Régimen laboral de Decreto Legislativo Nº 276, para las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial de San Martín;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 827 - 2014-A/MPSM.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 823-2014-MPSM, de fecha 22/12/2014 se aprueba la modificación del cuadro de Asignación de Personal CAP como reordenamiento de cargos, según Anexo Nº 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el artículo 15º del Decreto Legislativo Nº 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Asimismo los artículos 39º y 40º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión para el Concurso Público de Méritos para coberturas de la Plazas Vacantes para la contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, comisión que se encuentra integrada por personal según Resolución de Alcaldía Nº 029-2014-A/MPSM, de fecha 10/01/2014. Y presupuesto aprobado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín según detalle:

Nº	Código de orden	Niv. Cat.	Cargo Estructural	Unidad Orgánica
01	006	STD	SECRETARIA II	ALCALDÍA
01	059	SBA	AUX. DE SISTEM. ADMINISTRATIVO II	OFICINA LOGÍSTICA
01	232	SAB	AUX. DE SISTEMA ADMINISTRATIVO. II	SU. GER. CULTU. DEP. RECRU. Y PARTICIP. CIUDADANA.
01	036	SAC	OPERADOR PAD II	OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.
01	361	STB	TÉCNICO EN INGENIERÍA II	SUB. GER. DE ESTUD. DE PRE INVERSIÓN, INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS.
01	364	STB	TÉCNICO EN INGENIERÍA II.	SUB. GER. DE ESTUD. DE PRE INVERSIÓN, INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Comisión del Concurso para los fines que estimen convenientes.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH

C.c.
GM.
GAF.
OCI.
RR.HH.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Gründel Jiménez
ALCALDE